

REF.: NOMBRA A DOÑA **TERESITA VILLALOBOS GUTIERREZ** COMO DIRECTORA TÉCNICA DEL LABORATORIO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA.



228 / 2015.

DECRETO N° _____/

VALPARAISO, 23 de septiembre de 2015.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 297/2014 de Rectoría, se nombró a doña Sandra Unanue Muhsam como Directora Técnica del Laboratorio de Servicios de Análisis Universidad de Playa Ancha, en calidad de suplente, hasta la resolución del concurso público para proveer el cargo titular, por un plazo que no podía exceder de 6 meses.
2. Declaración Jurada de fecha 06 de julio de 2015 emitida por doña Teresita Villalobos Gutiérrez.
3. Certificado de Título de Químico Laboratorista, otorgado por la Universidad de La Serena, con fecha 06 de marzo de 2001.
4. Certificado de Nacimiento emitido con fecha 16 de junio de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
5. Certificado de Informe de Antecedentes emitido con fecha 03 de agosto de 2015 por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
6. Certificado emitido con fecha 20 de julio de 2015, por el Presidente del Compín Subcomisión Valparaíso, Dr. Pablo Tapia Urrejola.
7. Acta de Concurso Público de fecha 05 de junio de 2015 para proveer plaza N° 2 Director Técnico del Laboratorio de Servicios de Análisis Universidad de Playa Ancha.
8. Comunicación de fecha 15 de junio de 2015 de doña Teresita Villalobos Gutiérrez, al Rector.
9. Memorándum N° 61/2015 de la Directora de Administración de Recursos Humanos, al Director Jurídico.
10. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letras c) y g) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385/2014, ambos del Ministerio de Educación y Decreto N° 297/2014 de Rectoría.

DECRETO:

1. **NOMBRASE**, a contar del 07 de julio de 2015, a doña **TERESITA VILLALOBOS GUTIERREZ**, RUT N° 11.471.448-8, como Directora Técnica del Laboratorio de Servicios de Análisis Universidad de Playa Ancha, grado 5 de la Escala Universitaria de Sueldos, Escalafón Directivo.

2. La Directora Técnica nombrada, asumirá sus funciones a contar de la fecha de nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

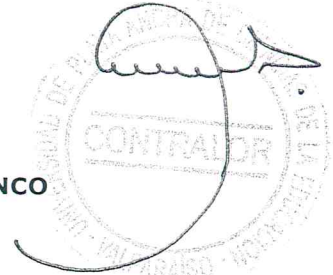
3. Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.717.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútese el gasto al Item A.1.1.1. del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 10.717.



CL

PSV/RCM/mmm.

